



DE: Secretaria de Estado en los despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)

PARA: Los Interesados

Asunto: Cancelación de Contratación Directa

Por medio de la presente se le comunica a la población en general que el proceso COPECO-CD-GC-110-2022 Contratación Directa de la construcción de 35 viviendas en la Isla de Guanaja, Islas de la Bahía, se cancela con base a que el decreto de emergencia 107-2021 venció el día 31 de diciembre del mismo año y no se realizó una prórroga para el año 2022, por ende, este no se podrá realizar por contratación directa. Los oferentes fueron notificados mediante vía llamada telefónica, indicándole que el proceso se desarrollara a través de una Licitación Pública.

Director Administrativo y Financiero

Mario Sauceda



CARTA DE INVITACIONES A COTIZAR

Aldea el Ocotal, F.M 12 de abril 2022

> REF: COPECO-CD-GC-0110-2022 Construcción de 35 viviendas en La Isla de Guanaja, Islas de la Bahía

Señores Proveedores Su oficina,

Estimados proveedores,

La Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) les invita a participar en el proceso COPECO-CD-GC-0110-2022 "CONSTRUCCIÓN DE 35 VIVIENDAS EN LA ISLA DE GUANAJA, ISLAS DE LA BAHÍA"

Con el propósito de facilitar la elaboración y presentación de la oferta, se proporcionan los requerimientos técnicos siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE 35 VIVIENDAS EN LA ISLA DE GUANAJA, ISLAS DE LA BAHÍA

- 2 habitaciones de 2.75m de ancho por 2.89 de largo
- 1 baño de 1.20 m de largo x 2.89 me de ancho
- Sala, comedor y cocina 2.89 de ancho x 4.69 de largo
- 1 porch 3m ancho x 1.20 m de largo
- 1 pila
- Altura de casa es 2.55m ancho de casa 5.75
- Ventana de cuarto 1.01 de alto x 0.905 parte frontal
- Ventana de sala
- 1.01 de alto x 0.905 parte frontal
- Ventana lateral izquierdo 1.01 de alto x 0.905
- Ventana lateral derecho 1.01 de alto x 0,905 parte frontal
- Ventana lateral derecho (baño) 0.42 de alto x 0.64 de ancho
- La oferta deberá remitirse en físico a las oficinas de COPECO CENTRAL en sobre sellado en el formato de cotización proporcionado por COPECO firmado y sellado a más tardar el 19 día de abril 2022 a las 11:00 am.

La evaluación y adjudicación de este proceso se realizará de acuerdo a cumplimiento de especificaciones técnicas, tiempo de entrega y precio.

Normativa legal de este proceso: la Ley de Contratación del Estado en su artículo # 9 y artículo # 63 del Reglamento a Ley de Contratación del Estado

DECRETO EJECUTIVO N° PCM-005-2020 mediante el cual se declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA y DECRETO EJECUTIVO PCM-0107-2021.

Mario Sauce Son ADMIVAL
Director Administrativo y Financiero

COPECO



SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)

CONTRATACIÓN DIRECTA No. COPECO-CD-GC-110-2022

"CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE 35 VIVIENDAS EN LA ISLA DE GUANAJA"

Fuente de Financiamiento:

FONDOS BCIE

COPECO CENTRAL, ALDEA EL
OCOTAL 500 METROS
DELANTE DEL CAMPO
PARADA MARTE / FRANCISCO
MORAZAN 12/ABRIL/2022

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO) UNIDAD DE COMPRAS Y AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS





INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES; ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

IO-01 CONTRATANTEjError! Marcador no definido.

IO-02 TIPO DE CONTRATOjError! Marcador no definido.
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIONjError! Marcador no definido.
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTASjError! Marcador no definido.
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTASjError! Marcador no definido.
IO-05.1 CONSORCIOjError! Marcador no definido.
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTASjError! Marcador no definido.
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAjError! Marcador no definido.
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES
IO-11 EVALUACION DE OFERTASjError! Marcador no definido.
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLESjError! Marcador no definido.
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATOjError! Marcador no definido.
IO-14 FIRMA DE CONTRATOiError! Marcador no definido
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATOjError! Marcador no definido.
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL jError! Marcador no definido.
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATOjError! Marcador no definido.
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTROjError! Marcador no definido.
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTROjError! Marcador no definido.
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIONjError! Marcador no definido.

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO) UNIDAD DE COMPRAS Y AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS





CC-07 GARANTÍAS	¡Error! Marcador no definido.
CC-08 FORMA DE PAGO	¡Error! Marcador no definido.
CC-09 MULTAS	¡Error! Marcador no definido.
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS ¡ERROR! N	MARCADOR NO DEFINIDO.
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	¡Error! Marcador no definido.
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS	¡Error! Marcador no definido.
ET-03 ACCESORIOS	¡Error! Marcador no definido.
ET-04 SERIES.	
ET-05 CATÁLOGOS ET-06 OTROS¡Error! Marcador no definido.	¡Error! Marcador no definido.

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO), promueve la Contratación Directa No. [ICOPECO-CD-GC-110-2021], que tiene por objeto la contratación de CONSTRUCTORA PARA LA ELABORACION DE 35 VIVIENDAS EN LA ISLA DE GUANAJA, ISLAS DE LA BAHIA.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Contratación Directa se podrá otorgar un contrato de suministro, entre *COPECO* y el oferente ganador.

10-03 OBJETO DE CONTRATACION

Construcción de 35 viviendas en la Isla de Guanaja, Islas de la Bahia

10-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

10-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: COPECO CENTRAL

Ubicada en: ALDEA EL OCOTAL 500 METROS ADELANTE DEL HOSPITAL MILITAR, CARRETERA A MATEO

El día último de presentación de ofertas será: 19 DE ABRIL 2022

La hora límite de presentación de ofertas será: 11:00 am

Las ofertas deberán presentarse en sobre sellado indicando el número de proceso, nombre de la empresa, nombre y teléfono de contacto.

10-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

10-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de [30] días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

10-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los [2 dos] días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

10-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

- 1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- 2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- 3. Copia autenticada de RTN del oferente.
- 4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

- 5. Formulario de Presentación de Oferta.
- 6. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).
- 7. Permiso de operación
- 8. Cheque de garantía de mantenimiento de oferta del 2%

09.2 Información Financiera

- · Referencias Bancarias
- · Referencias comerciales

09.3 Información Técnica

Construcción de vivienda

- 2 habitaciones de 2.75m de ancho por 2.89 de largo
- 1 baño de 1.20 m de largo x 2.89 me de ancho
- Sala, comedor y cocina 2.89 de ancho x 4.69 de largo
- 1 porch 3m ancho x 1.20 m de largo
- 1 pila
- Altura de casa es 2.55m ancho de casa 5.75
- Ventana de cuarto 1.01 de alto x 0.905 parte frontal
- Ventana de sala 1.01 de alto x 0.905 parte frontal
- Ventana lateral izquierdo 1.01 de alto x 0.905
- Ventana lateral derecho 1.01 de alto x 0,905 parte frontal
- Ventana lateral derecho (baño) 0.42 de alto x 0.64 de ancho

09.4 Información Económica

• Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					

S	ección I – Instrucciones a los oferentes		
2			
		OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

IO-10 ACLARACIONES

El ente contratante podrá solicitar aclaratorias al proceso de manera oficial al correo eduardocflores9617@gmail.com / cc. compras@copeco.gob.hn

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

COPECO nombrara una comisión evaluadora para revisar especificaciones técnicas del producto.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE		CUMPLE	NO CUMPLE
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida			
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo			
Constancia y permisos			
Copia autenticada de RTN del oferente.			
Constancia de inscripción en el Registro de Proveed Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.	dores y		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

Sección I – Instrucciones a los oferentes

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de documentación y referencias bancarias		

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUME	NTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
 2 habitaciones de 2.75m de ancho p 1 baño de 1.20 m de largo x 2.89 m Sala, comedor y cocina 2.89 de anc 1 porch 3m ancho x 1.20 m de largo 1 pila Altura de casa es 2.55m ancho de c Ventana de cuarto 1.01 de alto x 0.90 Ventana lateral izquierdo 1.01 de alto Ventana lateral derecho 1.01 de alto Ventana lateral derecho (baño) o ancho 	or 2.89 de largo e de ancho ho x 4.69 de largo asa 5.75 005 parte frontal 5 parte frontal to x 0.905 o x 0,905 parte frontal		

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

• Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

COPECO realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará a 1 uno o más oferentes en orden de:

- 1. Cumplimiento de especificaciones técnicas
- 2. Disponibilidad inmediata de entrega

En caso que el oferente ganador no cuente con la disponibilidad de personas para construir, se podrá adjudicar a un segundo o tercer proveedor.

Guía única de contrataciones directas por situación de emergencia con base en la Ley de Contratación del Estado en cumplimiento del PCM-107-2021

10-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de [3 días] días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras vigente.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
- PIN SIAFI
- · Solvencia Fiscal actualizada
- Pagos a Cuentas
- Permiso de Operación

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

COPECO designa a la Dirección Financiera y Administrativa, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Compra;
- b. Dar seguimiento a la entrega parciales;
- c. Emitir las actas de recepción parciales;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta entrega total del producto.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento o incumplimiento de entregas

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: ISLA DE GUANAJA, ISLAS DE LA BAHIA

CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada uno de la construcción de la casa, deberá entregarse en Isla de Guanaja, Islas de la Bahia

Para las entregas de las casas, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

Sección II - Condiciones de Contratación

CC-06 GARANTÍAS

En vista que el contrato es de ejecución inmediata se aceptará únicamente cheque certificado.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: deberá entregarse al momento de la firma del contrato
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-07 FORMA DE PAGO

COPECO pagará a través de sistema de transferencia mediante SIAFI

CC-08 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 2 habitaciones de 2.75m de ancho por 2.89 de largo
- 1 baño de 1.20 m de largo x 2.89 me de ancho
- Sala, comedor y cocina 2.89 de ancho x 4.69 de largo
- 1 porch 3m ancho x 1.20 m de largo
- 1 pila
- Altura de casa es 2.55m ancho de casa 5.75
- Ventana de cuarto 1.01 de alto x 0.905 parte frontal
- Ventana de sala 1.01 de alto x 0.905 parte frontal
- Ventana lateral izquierdo 1.01 de alto x 0.905
- Ventana lateral derecho 1.01 de alto x 0,905 parte frontal
- Ventana lateral derecho (baño) 0.42 de alto x 0.64 de ancho

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Dirección	Concepto	Monto
	-	
	Direction	Dirección Concepto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	del año	[indicar la
fecha de la firma]			

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	mayor de edad, de estado civil	, de
nacionalidad	, con domicilio en	
	y con Tarjeta de Identidad	/pasaporte
No	actuando en mi condición de representante legal de	
(Indicar el Nor	mbre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar	r al
Consorcio y a las er	mpresas que lo integran)	
	, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA	A: Que ni mi
	sentada se encuentran comprendidos en ninguna de las prol	
inhabilidades a que	se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación d	lel Estado,
que a continuación	se transcriben:	

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges,

personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la Departamento de	presente en la ciudad e	dedías de mes de	,
	de		
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº:			
FECHA DE EMISION:			
AFIANZADO/GARANTIZADO:			
DIRECCION Y TELEFONO:			
Fianza / Garantía a favor deque el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza n CUMPLIRA cada uno de los términos, estipuladas en el contrato firmado al efecto e para la Ejecución del Proyecto: en	, cláusulas, respon ntre el Afianzado/O	nsabilidades y Garantizado y el	obligaciones Beneficiario,
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:			
VIGENCIA De:	Hasta:		
BENEFICIARIO:			

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA. INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE **EJECUCIÓN** AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberár adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año
FIRMA AUTORIZADA





MEMORANDUM DAF-COMPRAS-0110-2022

DE:

LIC. MARIO SAUCEDA

Director Administrativo y Financiero

PARA:

LIC. EDUARDO FLORES

Jefe de Compras.

ASUNTO:

Solicitud de Compra

FECHA:

martes, 12 de abril de 2022

Estimado Lic. Flores:

Por medio de la presente solicito proceder a realizar la compra correspondiente a la siguiente información: Adjunto Solicitud

Nombre del Solicitante: SPURGEON MILLER/ALCALDE MUNICIPAL DE GUANAJA

Numero de Proceso: COPECO-CD-GC-110-2022

Asunto: Contratacion Directa de 35 viviendas en la Isla de Guanaja, Islas de La

Bahia.

Fondos: BCIE

Sin otro particular me suscribo muy respetuosamente.







MEMORANDO DDM-022-2022

DE:

RAMON SOTO

Secretario de Estado COPECO

PARA:

MARIO SAUCEDA

Director Administrativo

ASUNTO:

LO DESCRITO

FECHA:

06 DE abril, 2022

Por medio de la presente se le remite la nota enviada por el Alcalde Spurgeon Miller de Guanaja, para el proyecto de Reconstrucción Cayo Bonacca, se le instruye dar seguimiento y hacer los trámites correspondientes.

Sin otro particular,







SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO).- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

La Suscrita DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES de la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO), en atención al Memorándum SG-0057-2022, recibido en fecha veinticinco (25) de marzo del año en curso, firmado y sellado por la Abogada KRYSTEL ANDREA AMAYA, actuando en su condición de Secretaria General de esta institución; se emite OPINIÓN LEGAL con base a las consideraciones de hecho y legales a continuación expuestas:

CONSIDERACIONES DE HECHO

Que mediante **Resolución No. DI-147/2021** emitida por el Banco Centroamericano de Integración Econômica, se aprobó un **apoyo de cooperación no reembolsable** con el objetivo de atender los acontecimientos ocurridos el dos (02) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), en la Municipalidad de Guanaja, derivados del incendio de gran magnitud, provocando pérdidas económicas y dejando a centenares de hondureños afectados con las pérdidas de sus vivienda y negocios.

Que mediante **Oficio DGCP-FE-1133-2021** de fecha trece (13) de octubre del dos mil veintiuno (2021), se designa a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), para ejecutar la **Cooperación Financiera No Reembolsable.**

Que mediante escrito de **Delegación de Autoridad** de fecha nueve (09) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), el señor **LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI**, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Finanzas, delegó al señor **MAX ALEJANDRO GONZALES SABILLON**, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), para que pudiera en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, firmar el trámite necesario y requerido para los efectos del desembolso.

Que se firmó CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE ENTRE EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS, en fecha doce (12) de octubre del dos mil veintiuno (2021), entre el señor Dante Ariel Mossi Reyes, actuando en su condición de Presidente Ejecutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, y el señor Luis Fernando Mata Echeverri, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Finanzas.

Elaborado por J. Collins

1

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Matego Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.M. Comayagüela, Honduras, Centroamérica 2 6 ABR 2022





Que se CERTIFICA por medio del recibo de transacción de fecha veintidós (22) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), que se hizo el envío por el monto de QUINIENTOS MIL DOLARES (\$.500,000.00), concerniente al monto de la cooperación financiera no reembolsable.

Que mediante MEMORANDUM DAF-COMPRAS-0110-2022, de fecha doce (12) de abril del dos mil veintidós (2022), firmado y sellado por el Licenciado MARIO SAUCEDA, actuando en su condición de Director Administrativo y Financiero, le solicita al Licenciado EDUARDO FLORES, Jefe de Compras, proceda a realizar la compra correspondiente a la contratación directa de 35 viviendas en la Isla de Guanaja, Islas de la Bahía, bajo el número de proceso: COPECO-CD-GC-110-2022.

Que en fecha doce (12) de abril del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa y Financiera de esta institución emite la CARTA DE INVITACIONES A COTIZAR para el proceso COPECO-CD-GC-0110-2022, donde detalla los requerimientos técnicos específicos a la compra.

Que en fecha doce (12) de abril del año dos mil veintidós (2022), la UNIDAD DE COMPRAS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de esta Institución emite los TÉRMINOS DE REFERENCIA para el proceso en mención.

Que mediante **MEMORANDUM DAF-0275-2022**, de fecha dieciocho (18) de abril del dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa y Financiera solicita se realice una Opinión Legal del proceso **COPECO-CD-GC-0110-2022**.

Que se recibió mediante MEMORANDUM SG-0057-2022, firmado y sellado por la Abogada KRYSTEL ANDREA MAYA, actuando en su condición de Secretaria General de esta Institución de fecha veinticinco (25) de abril del dos mil veintidós (2022); el MEMORANDUM DAF-0275-2022, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera, lo anterior para que la suscrita DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES procesa a realizar el análisis jurídico y así emitir la OPINIÓN LEGAL correspondiente.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en su artículo 38 que versa del Procedimiento de Contratación, indica que: "En las disposiciones generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, de acuerdo con los estudios efectuados por la Oficina Normativa, según el artículo 31 numeral 7 de la presente Ley, debiendo considerarse siempre el índice oficial de inflación y la tasa anual de devaluación que determine el Banco Central de Honduras".

Elaborado por J. Collins









CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en el artículo 57 que versa de la "Licitación Desierta o Fracasada", indica que: "El órgano responsable de la contratación... declarará fracasada en los casos siguientes: a) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias. b)... c)...".

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en el artículo 63 que versa de los Supuestos de la Contratación Directa, indica que: "La Contratación Directa podrá realizarse en los casos siguientes: 1) Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el artículo 9 de la presente Ley".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 172 que versa de la "Licitación Pública o Fracasada", indica que: "Casos en los que procede. La Licitación pública será declarada fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando… se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento…".

<u>CONSIDERANDO:</u> Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022, en su artículo 72 que versa de los Montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones, indica que: "Los contratos de Construcción de Obras de un monto mayor de L. 5,000,000.01, deben realizarse por medio de un Concurso Público".

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022, en su artículo 94 indica que: "Toda contratación directa amparada en un decreto de emergencia, deberán realizarse conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado y su proceso se deberá publicar en HONDUCOMPRAS. Los decretos de emergencia deberán contener el alcance, monto y el plazo de vigencia de éste, así como la fuente de financiamiento...".

CONCLUSIÓN

La Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), de conformidad a la relación de hechos y el análisis jurídico antes realizado emite la siguiente **OPINION LEGAL:**

Elaborado por J. Collins









PRIMERO: Que la Ley de Contratación del Estado en su artículo 63, indica que uno de los requisitos indispensables para la ejecución de una CONTRATACIÓN DIRECTA es la declaración de un Estado de Emergencia; en consonancia con lo antes relacionado, en fecha cuatro (04) de octubre del dos mil veintiuno (2021), mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-107-2021, se declaró el Estado de Emergencia en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, con una vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), y en vista de que no se dio prórroga el mismo, no se debió proceder con el proceso en mención. En ese sentido, la Constitución de la República de Honduras en su artículo 321 nos indica que los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.

SEGUNDO: Que según el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022, decretado mediante el PCM- 107- 2021, esta obra se debió realizar por medio de LICITACIÓN PÚBLICA en vista que se trata de un monto mayor del establecido en el artículo 72 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022, siendo este de un monto de CINCO MILLONES UN LEMPIRAS (L.5,000,001.00), en este caso, la adjudicación de esta obra pública era por un monto DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.12,500,000.00).

<u>TERCERO</u>: Por los argumentos antes expuestos esta Dirección **SUGIERE**: Dar por **FRACASADA** la compra que se lleva mediante el proceso **COPECO-CD-GC-0110-2022**, con fundamento en el supuesto descrito en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, numeral 57, y el artículo 72 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del 2022. Además, se incoe nuevamente el proceso, esta vez por medio de una **LICITACIÓN PÚBLICA** en apego a la ley.

REMÍTANSE las presentes diligencias a la Dirección Administrativa y Financiera para la continuación de

su trámite.

ABOG. STEVENS F. ZAVALA DIRECTOR LEGAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES

(COPECO)

Elaborado por J. Collins

